MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 976 /

CHIGUAYANTE, 14 MAYO 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113/2014 de fecha 24.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 825 de fecha 25.04.2014 que aprobó el Programa Cultura denominado "Fiestas Culturales y Religiosas 2014"; Ord. N°543 de fecha 28.05.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de Monitor; V°B° Sr. Alcalde de fecha 29.04.2014; Ord. N°550 de fecha 29.04.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaboración de contrato de prestación de servicios; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05.052014 entre la Municipalidad de Chiguayante y don Luis Matías Riffo Orellana; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébese y Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de Chiguayante don **LUIS MATIAS RIFFO ORELLANA**, R.U.T. N° 15.879.826-3, por un monto de **$300.000**.- (trescientos mil pesos) incluido impuestos, para que realice la función de Monitor Fiestas Culturales y Religiosas, **desde el 1° al 31 de Mayo de 2014, con una jornada de 22 horas semanales.**

2° Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04.004 denominada "Prestación de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113/2014 de fecha 24.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb

Distribución:
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaria Municipal
- Depto. Personal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 14 MAY. 2014. HORA 17:32
PROCEDENCIA Alcaldesa
FIRMA V°B°